



ACTA DE SELECCIÓN No 001

“POR MEDIO DE LA CUAL SE COMUNICA LA SELECCIÓN DE UN PROPONENTE DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No.002-2022”

La suscrita **MARÍA XIMENA GÓMEZ ALBARELLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.647.196 expedida en Bogotá D.C, quien obra en calidad de Agente Especial, nombrada mediante Resolución No. SSPD-20221000496285 del 19 de mayo del 2022, y posesionada según consta en acta del 20 de mayo de 2022, dentro del proceso de Intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, facultada legalmente por los artículos 59, 60-2, 61, 12 de la Ley 142 de 1994 de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES – TOLIMA “ESPUFLAN E.S.P.” y quien para los efectos se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, comunica la selección de un proponente favorecido dentro del proceso de Invitación Pública No. 002-2022, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que mediante Invitación Pública No. 002-2022, ESPUFLAN E.S.P. dio apertura al proceso de contratación cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES “ESPUFLAN E.S.P.”**.

Que el mencionado proceso fue publicado en la página web de la entidad <https://espuflan.com.co/> y la herramienta SECOP I.

Que, en la hora y fecha señaladas en el documento de Términos de Referencia Definitivos para la presentación de propuestas, concurrieron tres (3) proponentes a saber: **DISAFER LTDA** con Nit 800.222.298-2, representada legalmente por Regina Castrillón Toro, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.967.779, **AF&C SOLUCIONES S.A.S.** con Nit. 900.698.792-5, representado Legalmente por Luz Adriana Escobar Ortiz, identificada con cedula de ciudadanía No 42.125.291 y **JPL SERVICIOS S.A.S.** con Nit 900.779.389-8, representada legalmente por Yenny Andrea Llanos Valdés, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.312.536.

Que conforme los Términos de Referencia, se procedió a revisar y evaluar las propuestas recibidas, aplicando los criterios de verificación y habilitación allí contenidos arrojando como resultado la sugerencia de aceptar la propuesta por **JPL SERVICIOS S.A.S.** con Nit 900.779.389-8, por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes, por haber obtenido la mayor puntuación dentro del proceso y luego de verificado que la misma no sobrepasa el presupuesto oficial de la entidad.

Que el informe de evaluación fue publicado el SECOP I y en la página web de ESPUFLAN E.S.P. y frente a él no se presentaron observaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

PRIMERO: Seleccionar al proponente **JPL SERVICIOS S.A.S.** con Nit 900.779.389-8, representada legalmente por Yenny Andrea Llanos Valdés, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.312.536, dentro del proceso de Invitación Pública No. 002-2022, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES “ESPUFLAN E.S.P”** para ejecutar el proceso convocado.

SEGUNDO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el elegido, la Resolución No. 157 de 2015, Resolución No. 086 de 2022, la Ley 80 de 1993 y demás decretos y normas concordantes.

TERCERO: Requerir al proponente seleccionado para que suscriba el Contrato dispuesto por la Entidad dentro del termino previsto en los Términos de Condiciones Definitivos y allegue la póliza de cumplimiento con su respectivo comprobante de pago.

CUARTO: Publíquese la presente Acta de Selección.

Dado en Flandes-Tolima, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del 2022.

(Original firmado)
MARÍA XIMENA GÓMEZ ALBARELLO
Agente Especial – ESPUFLAN E.S.P

Proyecto. CMLCONSULTORIAS Y ASESORIAS – Abogados Externos.